

DICTAMEN

Managua, 03 de Febrero del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION MINISTERIO DE AVIVAMIENTO LA FE TRIUNFANTE**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua. Presentada por la Diputada DORA ELENA ROJAS. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIXI legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Contribuir al saneamiento de nuestra sociedad a través de mensajes orientados a fortalecer los principios y valores éticos, morales y espirituales en nuestra sociedad. 2) Contribuir a la formación, protección y fortalecimiento de las familias nicaragüenses, teniendo en cuenta que ellas son la base de nuestra sociedad y nación, promoviendo estilos de crianza saludables y afirmativos a través de programas educativos contextualizados. 3) Proclamar el mensaje de esperanza de nuestro Señor Jesucristo, a cada persona necesitada, trayendo así la paz de Dios a cada corazón y resolviendo el desorden espiritual que vive nuestra sociedad.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: BISMARCK ARIEL ARAUZ ARAUZ; VICE-PRESIDENTE: CELINA DEL CARMEN BRAVO MARTÍNEZ; SECRETARIA: MARÍA AUXILIADORA ROMERO SALINAS; TESORERA: KENDRA SHAKIRA EVANKS GUTIÉRREZ; FISCAL: ANGEL ANTONIO MORENO TÓRRES; PRIMER VOCAL: FRANCIS MARÍA SEQUEIRA LÓPEZ; SEGUNDO VOCAL: ARACELLY DEL CARMEN ARAUZ ARAUZ

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION MINISTERIO DE AVIVAMIENTO LA FE TRIUNFANTE**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO DE AVIVAMIENTO LA FE TRIUNFANTE**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACION MINISTERIO DE AVIVAMIENTO LA FE TRIUNFANTE**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA

